

Así funciona la nueva prórroga en licencias de conducir vencidas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022

29/03/2022



Es por 180 días desde la caducidad del carnet y será obligatorio circular con el turno emitido.

Con el objetivo de seguir avanzando en la normalización de la emisión de las licencias de conducir, afectada por la pandemia, se determinó una prórroga para las licencias que vencen entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022.

Dicha prórroga es de 180 días desde la caducidad del documento, siempre que sea dentro del período mencionado. Si bien se permitirá circular por el departamento sin riesgo de multas, quienes estén en esa condición tendrán que exhibir el

turno de renovación ante eventuales controles policiales.

“Se trata de una extensión para lograr poner al día a aquellos que no pudieron conseguir los turnos. Actualmente se están emitiendo unas 130 licencias diarias”, informó el secretario de Hacienda del Municipio de San Rafael, Marcelo Gómez.

Vale recordar que los turnos se obtienen a través del teléfono 0800-222-0600 y que los comprobantes de los mismos se pueden descargar a través de la página web del municipio www.sanrafael.gov.ar en el apartado “Licencias de Conducir”.

Preocupa el ausentismo

Una de las preocupaciones que existen en la oficina de Licencias de Conducir es el alto nivel de ausentismo, lo que genera que muchos turnos queden vacíos y sin posibilidad de reprogramación, con todos los perjuicios que esto genera.

“Le pedimos a la comunidad que sea solidaria y que asista el día y horario establecido. Si no puede hacerlo que de aviso con tiempo así se pueden reprogramar en beneficio de otro ciudadano”, expresó Gómez.